

## SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL - RESPONSABLE DE TRANSPORTES

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de las presentes bases la contratación de 1 plaza de Responsable de Transportes, en régimen laboral temporal.

La referida plaza se incluye en la plantilla de personal del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza (CTAZ) para el ejercicio 2016, aprobada por la Asamblea General en la sesión celebrada el 10 de enero de 2016, cuyas características son:

- Nombre: Responsable de Transportes.
- Centro de Trabajo: Oficina del CTAZ.
- Retribución anual bruta: 38.506,00 €. Grupo: A1 Nivel: 27
- Jornada: 37,5 horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual
- Horario: De lunes a viernes de 8h a 16h.
- Relación contractual: personal laboral
- Carácter: Interino por ejecución de programa temporal
- Régimen Jurídico aplicable: Disposiciones legales y reglamentarias concordantes, Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, contrato de trabajo.

Las funciones esenciales del puesto y las tareas a desempeñar se incluyen en el Anexo 1 de las presentes Bases.

#### SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los siguientes requisitos:

1) De carácter general:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en cuanto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

2) De carácter específico:

a) Estar en posesión del título de Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Superior Industrial, o Ingeniero Superior Aeronáutico expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por alguno de los Estados miembros de la Unión Europea conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable, o de otros Estados, válidamente homologados en España.

b) Nivel avanzado de herramientas ofimáticas, acreditado mediante declaración responsable según modelo de solicitud incluido como Anexo 1.

c) Nivel de inglés para desempeño profesional, acreditado mediante certificación oficial equivalente al nivel B2, o superior, según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

### **TERCERA. Comunicaciones y publicidad**

Todas las comunicaciones que el CTAZ realice o estén relacionadas con esta convocatoria se publicarán y podrán ser consultadas en los siguientes lugares:

- Página web de la entidad: [www.consorticiozaragoza.es](http://www.consorticiozaragoza.es)
- Oficina del CTAZ ubicada en Residencial Paraíso, nº 2 Escalera C 2º B Zaragoza, en horario de 8 a 16 horas.

Las publicaciones se mantendrán publicadas como mínimo, durante el plazo que estas pueden ser objeto de participación o reclamación.

Todas las comunicaciones de los solicitantes relacionadas con esta convocatoria, con independencia del tipo de comunicación que sea, reclamación o impugnación, deberán presentarse presencialmente en la oficina del CTAZ o mediante correo certificado a la dirección postal del CTAZ.

### **CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de instancias**

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán, siguiendo el modelo de solicitud incluido como Anexo 1, al Director-Gerente del CTAZ, y se presentarán en el Registro de entrada del CTAZ (Residencial Paraíso, 2 Esc. C 2º B – 50008 ZARAGOZA) o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón.

La presentación de instancias comportará que el interesado acepta las Bases de la convocatoria y que, por tanto, reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las mismas, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Curriculum vitae del aspirante, para valorar en la fase de concurso.
- Documentación acreditativa (fotocopia) de los méritos que se aleguen a efectos de valoración.

El CTAZ se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento los documentos acreditativos de los datos consignados en el curriculum vitae o contrastar el cumplimiento o acreditación de los requerimientos del puesto, así como de ampliar la información contenida en los mismos.

La fecha límite para la presentación de solicitudes lo será asimismo para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran presentarse contra la convocatoria.

#### **QUINTA. Admisión de Aspirantes**

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Director Gerente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en los lugares indicados en el apartado de Comunicaciones y publicidad, durante un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el primer día de su exhibición.

Desde el primer día de su exhibición los interesados podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos del proceso selectivo.

Una vez concluido dicho plazo se establecerá la relación definitiva de los participantes que será exhibida según lo anteriormente indicado.

#### **SEXTA. Comisión de Selección**

Como órgano de selección para la evaluación, ejecución y resolución de la convocatoria, se constituye la Comisión de Selección, cuya composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal Calificador estará integrado, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del CTAZ, por:

- Un Presidente: D. Juan Ortiz Taboada.
- Cuatro Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Navarro Ibáñez, D. Santiago Rubio Ruiz, D. David Sánchez Fraile, D<sup>a</sup>. Carolina Floría Guillera, ejerciendo esta última como Secretaria.

La Comisión de Selección adoptará cuantas decisiones estime pertinentes para el correcto cumplimiento del proceso selectivo y resolverá todas las cuestiones que pudieran plantearse. A efectos de cualquier comunicación su sede y dirección es la que figura en el apartado Comunicaciones.

**SÉPTIMA. Sistema de Selección, desarrollo del proceso y calificación.**

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

**FASE 1.- Valoración de formación y experiencia:**

Se tendrá en cuenta la experiencia profesional en función de los requerimientos del puesto solicitado, así como otros conceptos valorables en los términos de esta convocatoria. De conformidad, con el perfil del puesto, podrán aportarse cursos especializados, masteres y diplomas que complementen de forma objetiva los requerimientos mínimos del puesto.

Se valorará el Curriculum Vitae presentado por el aspirante, en cuanto a los méritos debidamente acreditados, hasta un máximo de 20 puntos de acuerdo con el siguiente baremo:

	MÁXIMO PUNTOS
Especialización académica en transportes y movilidad.	1 punto
Formación complementaria en transportes y movilidad.	2 puntos
Experiencia profesional en transporte y movilidad, especialmente en la Administración.	10 puntos
Conocimientos específicos en operación del transporte público: Costes, SAE, información y bases de datos.	2 puntos
Conocimientos en modelización del transporte, estadística y open data.	2 puntos
Conocimientos en programas informáticos de modelización, estadística y bases de datos.	2 puntos
Otra formación vinculada con las funciones a desempeñar.	1 punto

Pasarán a la Fase 2, como máximo los 8 candidatos que mayor puntuación hayan obtenido.

**FASE 2.- Prueba práctica:**

Los 8 candidatos que mayor puntuación hayan obtenido en la Fase 1 serán convocados a una prueba práctica para valorar si disponen de los aspectos técnicos requeridos y las competencias profesionales para ocupar el puesto de trabajo. (Puntuación máxima 10 puntos).

Pasarán a la Fase 3, como máximo los 4 candidatos que mayor puntuación hayan obtenido como suma de las obtenidas en las Fases 1 y 2.

**FASE 3.- Entrevista profesional y por competencias:**

Los 4 candidatos que mayor puntuación acumulen en las Fases 1 y 2 serán convocados a una o varias entrevistas que tienen como objetivo completar la evaluación de la adecuación de la persona al puesto al

que aspira. Versará sobre el C.V. del candidato, su perfil profesional y las competencias desarrolladas en su experiencia profesional, los intereses profesionales del candidato, así como la defensa de la resolución de la prueba práctica desarrollada en la Fase 2. (Puntuación máxima 20 puntos).

Los candidatos que hayan pasado a la Fase 3 del proceso de selección deberán aportar en ésta, imprescindiblemente, documentos originales acreditativos de los requisitos y méritos alegados en su solicitud o fotocopias compulsadas de los mismos.

La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases 1, 2 y 3 del procedimiento de selección. La puntuación mínima necesaria para superar el procedimiento de selección será de 25 puntos.

Con el fin de facilitar el desarrollo de las fases posteriores del proceso, la Comisión de Selección podrá emitir resoluciones provisionales, a medida que se conozca su resolución. Dichas resoluciones serán exhibidas en los lugares indicados en el apartado Comunicaciones y Publicidad.

#### **OCTAVA. Relación de Aprobados y Presentación de Documentos**

Concluidas las pruebas, la Comisión de Selección hará pública la relación de aspirantes seleccionados, ordenados de mayor a menor puntuación final, y se elevará al órgano competente propuesta de candidato para la formalización del contrato.

En caso de empate a puntos, este se resolverá atendiendo en primer lugar a la mayor puntuación obtenida en la Fase 3 de Entrevista profesional y por competencias.

En el plazo de diez días naturales a contar del siguiente a aquel en que se haga pública la propuesta, el aspirante seleccionado deberá presentar en las oficinas del CTAZ:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I. vigente, o certificación en extracto de la partida de nacimiento.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la Base 2.
- c) Cumplimentación de declaración por el/la interesado/a de no hallarse incurso/a en causa de incompatibilidad, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Obtención, previa citación cursada por el CTAZ, del informe médico que acredite que su capacidad médico-laboral se corresponde con la requerida para el ejercicio de las funciones del cargo, emitido y remitido al CTAZ por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud del CTAZ. El resultado de dicho reconocimiento será de “apto” o “no apto”, significando esta última calificación la imposibilidad de obtener la plaza quedando por tanto el aspirante eliminado de la convocatoria.

Contra la resolución definitiva podrán reclamar los interesados en el plazo de quince días naturales desde la publicación de la resolución definitiva.

El órgano competente procederá a la formalización del contrato previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, en el que se establecerá el periodo de prueba de seis meses que habrá de cumplirse con servicios efectivos en las actividades genéricas del puesto ofertado.

En el caso de que se produzca el desistimiento de un candidato seleccionado o éste no acredite de manera suficiente, a criterio del CTAZ, alguno de los méritos o requisitos, la Comisión propondrá la selección del candidato que ocupe el siguiente puesto en la lista de puntuación de candidatos no seleccionados.

Una vez firmado el contrato de trabajo, se publicará la resolución definitiva de la convocatoria en el lugar indicado en el apartado Comunicaciones y Publicidad. En dicha resolución se podrá introducir, a criterio de la Comisión de Selección, una lista de suplentes. Estos suplentes podrán ser llamados por su orden de aparición, en el caso de que se produzca la extinción del contrato de trabajo durante el periodo de prueba. Concluido el periodo de prueba, dicha lista quedará sin ningún efecto.

#### **NOVENA. Normas finales.**

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación el Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998 de 13 de julio de la jurisdicción contencioso-administrativa.



## ANEXO 2

### OFERTA DE VACANTE PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL INTERINO EN EL CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA DE ZARAGOZA. RESPONSABLE DE TRANSPORTES.

#### Características del puesto:

- Nombre: Responsable de Transportes.
- Centro de Trabajo: Oficina del CTAZ.
- Retribución anual bruta máxima: 38.506,00 €. Grupo: A1 Nivel: 27
- Jornada: 37,5 horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual
- Horario: De lunes a viernes de 8h a 16h.
- Relación contractual: personal laboral
- Carácter: Interino por ejecución de programa temporal
- Régimen Jurídico aplicable: Disposiciones legales y reglamentarias concordantes, Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, contrato de trabajo.

#### Funciones esenciales del puesto:

- Preparación de las licitaciones de la futura red de transporte metropolitano.
- Preparación para la asunción de la efectiva dirección técnica de los servicios de los Barrios rurales de Zaragoza.

#### Tareas a desempeñar:

- Elaborar el Plan de Servicios de transporte público regular de viajeros, de uso general, del área de Zaragoza y participar en su implantación.
- Realizar el seguimiento, control y verificación de los parámetros de prestación, demanda y calidad de los servicios de transporte público regular gestionados por el Consorcio de Transportes.
- Elaborar los informes técnicos y los estudios económicos para la creación, modificación o coordinación funcional de los servicios de transporte público regular que se deriven de la actividad del Consorcio de Transportes.
- Informar técnicamente y proponer actuaciones vinculadas al sistema tarifario integrado en el ámbito de actuación del Consorcio de Transportes.
- Impulsar las actuaciones que en materia de transporte público se deriven de las Directrices Metropolitanas de Movilidad de Zaragoza.

- Establecer las características técnicas de los vehículos adscritos a los servicios de transporte público gestionados por el Consorcio, y la planificación de la flota de acuerdo a la evolución tecnológica del sector y los objetivos ambientales.
- Dirigir el Sistema de Ayuda a la Explotación del Consorcio de Transportes y proponer las mejoras técnicas adaptadas a la evolución del sector.
- Coordinar los canales de comunicación con los usuarios de la red de transporte público y fijar las pautas informativas.
- Coordinar el despliegue de la imagen unificada de la red de transporte público de Zaragoza y el diseño de los materiales informativos.
- Diseñar y estudiar las encuestas o estudios de movilidad orientadas a la planificación y seguimiento de las pautas de movilidad y transporte en Zaragoza y su área.
- Dirigir y mantener actualizado el Observatorio de Movilidad de Zaragoza, así como ser vínculo con otros observatorios de movilidad y transportes en los que participa el Consorcio de Transportes.
- Impulsar proyectos de I+D+i vinculados al transporte y las nuevas tecnologías.
- Promover la participación del Consorcio de Transporte en los organismos internacionales y asociaciones estatales e internacionales de referencia para el sector.
- Efectuar cualquier tarea propia de su categoría que le sea encomendada por su superior jerárquico o para la cual haya sido previamente instruido.

#### **Requisitos necesarios para la participación el proceso:**

- Ingeniero Superior (Caminos, Canales o Puertos o Industrial o Aeronáutico) grado universitario o titulación equivalente.
- Nivel avanzado de herramientas ofimáticas.
- Nivel de Inglés para desempeño profesional.

#### **Requisitos a valorar en el proceso de selección:**

- Especialización académica en transportes y movilidad.
- Formación complementaria en transportes y movilidad.
- Experiencia profesional en transporte y movilidad.
- Conocimientos específicos en operación del transporte público: Costes, SAE, información y comunicación, material móvil.
- Conocimientos en modelización del transporte, estadística y open data.
- Conocimientos en programas informáticos de modelización, estadística y bases de datos.
- Habilidades en la conducción de grupos.
- Otra formación vinculada con las funciones a desempeñar.